

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD

Ampliación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, p.k. 25,5 a p.k. 31,90

La Diputada Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad, el día 7 de octubre de 2022, ha aprobado la Orden Foral 576/2022, cuyo texto es el siguiente:

“Ampliación de la superficie de necesaria ocupación para el “proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, p.k. 25,5 a p.k. 31,90, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 34,0”. Retención de crédito.

El Consejo de Diputados aprobó, por Acuerdo 87/2015, de 24 de febrero, la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, p.k. 25,5 a p.k. 31,90, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 34,0.

Por escrito de 9 de septiembre de 2022, el Servicio de Carreteras informa que el citado proyecto contempla la construcción de una glorieta en el lado este de la autovía para completar el enlace de Zambrana que afecta a una red aérea de baja tensión que debe ser desplazada y cuya reposición no estaba contemplada en el proyecto. Por lo anterior, es necesaria la ampliación del expediente expropiatorio 14-113 para incluir las ocupaciones temporales y las servidumbres correspondientes para realizar la reposición del servicio afectado, con la mayor urgencia posible.

Por consiguiente, se propone ampliar la ocupación temporal y las servidumbres necesarias para la reposición del servicio afectado, según la relación de bienes y derechos afectados y el plano que se adjunta.

Por ello, para proceder a la referida ampliación deben generarse las fincas 160/080, 160/070, 160/190, 160/100 y 160/060 del expediente expropiatorio, con las afecciones que figuran en el anexo de la presente orden foral.

Los artículos 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento prevén la posibilidad de extender la ocupación a bienes que resulten indispensables para las ampliaciones, resultando también afectos a la obra determinante de la expropiación tramitada, en este caso, por el procedimiento de urgencia.

Vistos los informes emitidos por la Dirección de Finanzas y Presupuestos, en el que se da cuenta de la existencia de crédito presupuestario, y por la Sección de Expropiaciones, en ejercicio de las facultades que me competen como Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad, de conformidad con el Decreto del Diputado General 326/2019, de 5 de julio, por el que se delega en los diputados y diputadas forales determinadas facultades relacionadas con la ordenación formal y material de pagos,

DISPONGO

Primero. Ampliar la superficie de necesaria ocupación por el “proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, p.k. 25,5 a p.k. 31,90, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 34,0”, conforme se detalla en el anexo.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Tercero. Realizar una retención de crédito adicional de 1.630,52 euros con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2022, partida 50106. G/453501/60000502 "Expropiaciones"; referencia de contraído 22.1.22.105-4036/000, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Cuarto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de estas fincas, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia del contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Contra la presente orden foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Zambrana en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 17 de octubre de 2022

El Director de Infraestructuras Viarias
FERRAN SOLÉ I PALLEJÀ

Bide Asplagituren eta
Mugikortasunaren Saila
Departamento de Infraestructuras
Vías y Movilidad

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Alava

N-124 ERREPIDEA, 25,5 KILOMETROTIK 31,9 KILOMETROA, BIKOITZEKO ETA AUTOBIA BIHURTZEKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DESDOBLAMIENTO Y CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA CARRETERA N-124 PK 25,5 A PK 31,9

FINKA-REN ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		UDALERRIA	APROBETXAMENDUA	BEHIN-BETIKOA	BEHIN-BEHINEKOA		ERAGINDAKO AZALERA M ²		EGUNA	ORDUA		
		POLIGONOA	LURSAILA				MUNICIPIO	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL			SUPERFICIE AFECTADA M ²	
													SERVIDUMBRE PASO	SERVIDUMBRE SUBTERRANEA
Nº FINCA	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	MUNICIPIO	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE PASO	SERVIDUMBRE SUBTERRANEA	SERVIDUMBRE VUELO	HEGAL ZORTASUNA	DIA	HORA	
160-060	Eguziluz Guinea, Gabino	1	1197	Zambrana	BARATZEA / HUERTA	11	27			10		10/11/22	10:00	
160-070	Martinez Montoya, José	1	1193	Zambrana	BARATZEA / HUERTA		13			4		10/11/22	10:45	
160-080	Cid Rodriguez, Santiago Cruz Novoa, Dolores	1	1180	Zambrana	BARATZEA / HUERTA		14			5		10/11/22	12:00	
160-190	Cid Rodriguez, Santiago Cruz Novoa, Dolores	1	1191	Zambrana	BARATZEA / HUERTA		9			3		10/11/22	12:00	
160-100	Cid Rodriguez, Santiago Cruz Novoa, Dolores	1	1192	Zambrana	BARATZEA / HUERTA		80			27		10/11/22	12:00	

Esp./Egite. 14/113-